



**VII CONCURSO NACIONAL DE
INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PREMIO MINCETUR - EDICION 2013**

REGLAMENTO

OBJETIVO

Artículo 1

El Concurso - Premio MINCETUR tiene como propósito fomentar una cultura exportadora y turística a nivel nacional, motivar a la juventud sobre las oportunidades en los sectores de comercio exterior y turismo, así como incentivar la creación de nuevos negocios entre jóvenes emprendedores.

Artículo 2

El Concurso - Premio MINCETUR nace de una iniciativa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Entidad que asume la responsabilidad de la administración, organización, ejecución del concurso y de la evaluación de los trabajos presentados al mismo.

SOBRE LAS CATEGORIAS

Artículo 3

El Concurso - Premio MINCETUR es anual y se otorgará en las siguientes categorías:

- Tesis de Grado relacionadas al comercio exterior y al turismo, presentadas para la obtención del Título Universitario.
- Planes de Negocio relacionadas al comercio exterior y turismo, elaborados ya sea a nivel universitario y/o técnico superior.
- Proyectos Productivos Empresariales: elaborados a nivel de Centros Técnico-Productivos (CETPRO).
- Monografías Escolares, elaboradas a nivel de educación básica regular, guiada por un tutor o docente debidamente identificado.

Sobre LOS POSTULANTES

Artículo 4

Los postulantes al Concurso – Premio MINCETUR deberán ser personas entre los 15 y 35 años de edad, nacionales y/o extranjeros con residencia en el Perú, y que hayan realizado un trabajo de investigación alusivo al comercio exterior o turismo, en cualquiera de las categorías antes señaladas.

Artículo 5

Los postulantes al Concurso – Premio MINCETUR deberán ser presentados y/o avalados por la institución académica en la que cursaron estudios universidades, institutos superiores, centros técnico – productivos, colegios y/o otras instituciones dedicadas a la actividad académica. Los trabajos podrán ser presentados en forma individual o grupal, en las bases se establecerán el número máximo de integrantes por grupo.



Sobre EL CALENDARIO Y PLAZO

Artículo 6

El plazo para presentar las candidaturas y para el desarrollo de las actividades del Concurso se estipula en las bases del Concurso 2013 (sujeto a modificación previo acuerdo del Consejo Permanente).

Sobre LA DOCUMENTACIÓN

Artículo 7

La documentación a presentar para las candidaturas en todas las categorías del Concurso – Premio MINCETUR, debe contener:

- a) Carta de Presentación del Centro de Estudios al que pertenece
- b) El Estudio y/o Investigación
- c) Copia del DNI de cada participante / pasaporte en caso de extranjeros

En todos los casos, el Consejo Permanente podrá solicitar información complementaria.

Sobre EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Artículo 8

El Premio MINCETUR se otorgará a las personas naturales o grupo de personas que hayan participado en la convocatoria y que hayan cumplido con las bases del concurso.

Artículo 9

- a) El premio es de carácter personal e intransferible.
- b) Se otorgará tres premios por categoría: Primer, Segundo y Tercer puesto.
- c) Cuando el premio sea concedido a un grupo, éste se otorgará a cada uno de los integrantes del grupo.
- d) En el caso de las Monografías Escolares, se otorgará un reconocimiento a la institución educativa que presentó a la persona natural ó al grupo ganador, así como un premio al docente que motivó la participación en el Concurso entre sus alumnos y que resulten ganadores.

Artículo 10

Se otorgará un reconocimiento especial a aquellos trabajos de investigación en comercio exterior y/o turismo, presentados en las anteriores ediciones del Concurso Premio MINCETUR y, que hayan sido implementados por medio de iniciativas públicas, privadas o sinergia entre ambas.

Sobre la ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 11

Como responsable del Concurso - Premio MINCETUR, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a fin de cumplir con el objetivo de fomentar una cultura exportadora y turística a nivel nacional e incentivar la creación de nuevos negocios, delega atribuciones, en el marco del referido concurso, al Consejo Permanente, al Jurado Calificador y a la Secretaría Ejecutiva.

EL CONSEJO PERMANENTE

Artículo 12

El Consejo Permanente es la máxima autoridad del Concurso - Premio MINCETUR. Y la instancia que interpreta el presente Reglamento para su adecuada aplicación.

Está conformada por cinco (05) miembros: el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, el Viceministro de Comercio Exterior, la Viceministra de Turismo, el



Director de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ y la Directora de Promoción del Turismo de PROMPERÚ.

Artículo 13

El Consejo Permanente tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar y modificar las Bases del concurso.
- b) Realizar la convocatoria pública anual.
- c) Proponer las modificaciones del Reglamento.
- d) Interpretar el Reglamento y las Bases para su concreta aplicación y velar por su cumplimiento.

EL JURADO CALIFICADOR

Artículo 14

Está conformado por los miembros del Consejo Permanente y por un máximo de cinco (05) representantes de centros de estudios y entidades vinculadas al comercio exterior y turismo. Dichos representantes son nombrados por el Consejo Permanente. El Jurado Calificador es el órgano encargado de:

- a) Seleccionar los proyectos de los candidatos.
- b) Admitir a los candidatos concursantes.
- c) Revisar que los trabajos cumplan todos los requisitos de presentación señalados en las Bases para pasar a la etapa de evaluación.
- d) Evaluar, calificar y seleccionar los trabajos semifinalistas.
- e) Proclamar a los ganadores, o si fuera el caso, declarar desierta la categoría.

El fallo del Jurado es inapelable. En caso de empate, el Presidente del Consejo Permanente tiene el voto dirimente.

LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 15

La Secretaría Ejecutiva es el órgano de apoyo del Consejo Permanente; está integrada por cuatro miembros: el Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del MINCETUR, quien la dirigirá, el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, la Directora Nacional de Desarrollo Turístico, un funcionario del área de Cultura Exportadora y un funcionario del área de Cultura Turística del MINCETUR.

Son de su competencia, además de asistir al Consejo Permanente, todos los asuntos administrativos referentes a la ejecución del Concurso, desde la convocatoria hasta la entrega del Premio MINCETUR.

EL QUÓRUM Y LOS ACUERDOS

Artículo 16

El quórum mínimo para la instalación de las sesiones y toma de acuerdos o decisiones tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría Ejecutiva, es de mayoría simple de sus miembros.

Artículo 17

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento y las Bases, serán resueltas por el Consejo Permanente.



**VII CONCURSO NACIONAL DE
INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PREMIO MINCETUR – EDICION 2013**

BASES DEL CONCURSO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. El Concurso-Premio MINCETUR se otorga para distinguir la investigación de los jóvenes peruanos, para fomentar una cultura exportadora y turística a nivel nacional e incentivar la creación de nuevos emprendimientos.
2. El MINCETUR convoca al Concurso - Premio MINCETUR, en las categorías de Tesis de Grado, Planes de Negocio, Proyectos Productivos Empresariales y Monografías Escolares.
3. Se otorgará un reconocimiento especial a aquellos trabajos de investigación en comercio exterior y turismo presentados en anteriores ediciones del concurso, los cuales hayan sido implementados como iniciativas privadas, públicas o sinergia entre sector público y privado.
4. Los postulantes al Concurso-Premio MINCETUR deberán ser avalados y/o presentados por instituciones académicas en el Perú: universidades, institutos superiores, centros técnico-productivos, colegios y/o otras instituciones dedicadas a la actividad académica.
5. La documentación exigida para la presentación de las candidaturas en todas las categorías del premio, debe estar conformada por
 - a) Carta de Aval/Presentación del Centro de Estudios al que pertenece
 - b) El Estudio y/o Investigación
 - c) El DNI de cada participante / pasaporte en caso de extranjerosEl Consejo Permanente podrá solicitar información complementaria.
6. Las candidaturas, deberán ser presentadas a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).
7. La calificación de los candidatos estará a cargo del Jurado Calificador, que tiene la responsabilidad de elegir los trabajos ganadores o declarar desierta la categoría que corresponda.
8. La presentación al Concurso - Premio MINCETUR supone la aceptación de sus Bases y Reglamento.
9. La Ceremonia de Premiación se realizará en acto público.
10. Calendario de actividades:

| | |
|---|---------------------------|
| • Presentación de trabajos: | abril a setiembre de 2013 |
| • Publicación de decisión del Jurado Calificador: | octubre de 2013 |
| • Ceremonia de entrega del Premio: | diciembre 2013 |

II.- DE LA EVALUACIÓN

El Concurso – Premio MINCETUR contempla las siguientes fases:



1. Admisión:
El Consejo Permanente, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, recibe y verifica que los trabajos presentados cuenten con los requisitos básicos de cada categoría señalados en las bases del Concurso.
2. Selección :
El Jurado Calificador evalúa los trabajos admitidos, seleccionando:
 - a) Semifinalistas por categoría
 - b) Finalistas por categoría
 - c) Ganador por categoría, segundo y tercer puestos.
3. Proclamación:
El Jurado Calificador publicará la lista de ganadores, por medio de la página web del Premio MINCETUR (www.mincetur.gob.pe/concursonacional/)
4. Premiación:
En el mes de diciembre de 2013 se lleva a cabo la ceremonia de entrega de los premios correspondientes al primer, segundo y tercer puesto de cada categoría.

III.- DE LOS PREMIOS:

1. El Premio MINCETUR es de carácter personal e intransferible y será financiado totalmente por los auspiciadores del Concurso.
2. En el caso que un trabajo grupal ocupe uno de los tres primeros puestos, el premio será entregado a cada uno de los integrantes del grupo en función del puesto obtenido.
3. En las categorías de Proyectos Productivos Empresariales y Monografías Escolares se otorgará un reconocimiento a los docentes que motiven la participación al Concurso entre sus alumnos y que estos resulten ganadores, así como a la institución educativa que presente a la persona ó al grupo que resulte ganador.
4. Si el premio consiste en una beca académica, ésta se sujeta a las normas académicas y a los procesos de admisión de la institución educativa donadora.
5. El compromiso de MINCETUR con respecto a los premios, finaliza cuando las empresas auspiciadoras e instituciones educativas hacen la entrega de los premios, con la entrega de la carta de constancia de beca a los ganadores o con las firmas de las actas de entrega.
6. Se proveerán pasajes aéreos y/o terrestres, y se cubrirán los gastos de hospedaje de los tres finalistas por cada categoría, incluyendo al tutor y director en la categoría de Monografías Escolares, que residan en provincias, a fin de que puedan asistir a la ceremonia de premiación a recibir los premios correspondientes, así como a los acreedores del reconocimiento por implementación.

De ser menores de edad, deberán contar con permiso notarial de viaje de sus padres.



7. EL MINCETUR se encargará de las coordinaciones necesarias para la entrega de los premios así como de los pasajes y gastos, los mismos que serán cubiertos totalmente con los aportes de los auspiciadores del concurso.

IV.- DE LAS CATEGORÍAS

A.- CATEGORÍA: TESIS DE GRADO

Participan exclusivamente las tesis presentadas para la obtención del Título Universitario, relacionadas al comercio exterior y al turismo, que hayan sido sustentadas y aprobadas en el **2011, 2012 y 2013**.

1. El número máximo de participantes por tesis es de 02 personas, con un límite de edad de 35 años, cumplidos desde el momento de su inscripción.
2. Las tesis deberán ser presentadas a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (www.mincetur.gob.pe), cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - 2.1.1 Deberán contener una Carta de Presentación de la Universidad, firmada por la autoridad competente, indicando de manera obligatoria la siguiente información (Ver modelo de carta en la página web):
 - Nombres y apellidos del autor o autores
 - Facultad
 - Título oficial de la tesis
 - Fecha de presentación de la tesis (año/mes/día) y calificación obtenida
 - 2.1.2 Deberán ser presentadas en archivo Word y Excel (en el caso de cuadros numéricos), y de forma opcional un PowerPoint adicional (en el caso de presentaciones). Los archivos no deben exceder los 25 MB en total.
 - 2.1.3 Deberán presentar una copia escaneada del DNI ó copia del Pasaporte si es extranjero, de cada participante.
3. Los trabajos deberán estar con los nombres de los participantes y sus firmas en la carátula, carta de presentación y documentos sustentatorios deben ser presentados en el momento de la inscripción.
4. Las Tesis de Grado que sean aceptadas para su participación en el Concurso – Premio MINCETUR, así como sus integrantes, quedarán registrados en la base de datos del MINCETUR, imposibilitándolos de participar en futuras ediciones del mismo (misma categoría). No podrán participar las tesis que hayan participado y obtenido premios en concursos similares del MINCETUR o de alguna iniciativa del sector privado, independientemente del año en que concursaron.
5. El MINCETUR podrá publicar en el presente año y/o subsiguientes, un resumen de las tesis en los medios de difusión o prensa que crea conveniente, dicho resumen será tomado del registro de las tesis efectuado por los participantes a través de la página web. Los participantes que clasificaron a la fase final del Concurso – Premio Mincetur, se comprometen a difundir el mismo.
6. Toda la información utilizada en la elaboración de los trabajos, que no sea de creación del autor, deberá consignar la fuente de donde fue extraída, caso contrario será considerado plagio y será anulada su participación. Los participantes deben ser estrictamente los autores del trabajo presentado, de acreditarse lo contrario, el trabajo



perderá la posibilidad de participar en el concurso y los participantes en su totalidad, serán inmediatamente descalificados sin importar la etapa del concurso en la que este hecho sea descubierto.

B.- CATEGORÍA: PLANES DE NEGOCIOS

Participan los Planes de Negocios relacionados al comercio exterior y al turismo que hayan sido elaborados durante los años **2011, 2012 y 2013**. Así mismo pueden participar los estudiantes que se encuentren cursando el último año de estudios en aquellos **Institutos Técnicos de Educación Superior** que otorguen títulos a nombre de la Nación.

1. El número máximo de participantes es de tres (03) personas, con un límite de edad de 30 años, cumplidos desde el momento de su inscripción.
2. Los Planes de Negocios deberán ser presentados a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe), cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - 2.1.1 Deberán contener una Carta de Presentación del Centro de Estudios al que pertenece, firmada por la autoridad competente, indicando de manera obligatoria la siguiente información: (Ver modelo de carta en la página web)
 - Nombres y apellidos del autor o autores
 - Facultad, Escuela o Carrera y Ciclo curricular actual
 - Título oficial del Plan de Negocios
 - Fecha de elaboración (año/mes/día) y calificación obtenida.
 - 2.1.2 Deberán ser presentados en archivo Word y Excel (en el caso de cuadros numéricos) y de forma opcional un PowerPoint adicional (en el caso de presentaciones). Los archivos no deben exceder los 25 MB en total.
 - 2.1.3 Deberán presentar una copia escaneada de los DNI ó copia del Pasaporte si es extranjero, de cada participante.
3. Los trabajos deberán estar con los nombres de los participantes y sus firmas en la carátula, carta de presentación y documentos sustentatorios deben ser presentados en el momento de la inscripción.
4. Los Planes de Negocios que sean aceptados para su participación en el Concurso, así como sus integrantes, quedarán registrados en la base de datos del MINCETUR, imposibilitándolos de participar en futuras ediciones del Concurso - Premio MINCETUR. No podrán participar los Planes de Negocios que hayan obtenido premios en concursos similares del MINCETUR o de alguna iniciativa del sector privado, independientemente del año en que concursaron.
5. MINCETUR podrá publicar en el presente año y/o subsiguientes, un resumen de los Planes de Negocio en los medios de difusión o prensa que crea conveniente, dicho resumen será tomado del registro de los planes efectuado por los participantes a través de la página web. Los participantes que clasificaron a la fase final del Concurso, se comprometen a difundir el Concurso – Premio MINCETUR.
6. Toda la información utilizada en la elaboración de los trabajos, que no sea de creación del autor, deberá consignar la fuente de donde fue extraída, caso contrario será considerado plagio y será anulada su participación. Los participantes deben ser estrictamente los autores del trabajo presentado, de acreditarse lo contrario, el trabajo perderá la posibilidad de participar en el concurso y los participantes en su totalidad



serán inmediatamente descalificados sin importar la etapa del concurso en la que este hecho sea descubierto.

C.- CATEGORÍA: PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRESARIALES

Participan exclusivamente estudiantes de Centros Educativos Técnico-Productivos (CETPROS) a nivel nacional, cuyos proyectos productivos empresariales hayan sido elaborados durante el año **2011, 2012 y 2013**. Cada proyecto productivo empresarial deberá ser guiado por un tutor o docente debidamente identificado.

1. Sólo se aceptarán los proyectos productivos empresariales relacionados al comercio exterior y turismo que cumplan con la **estructura mínima requerida**, la misma que se adjunta al final de las presentes bases.
2. El tutor o docente solo podrá figurar en un máximo de tres (3) de los proyectos productivos empresariales presentados por CETPRO.
3. El número de participantes por grupo será de tres (3) personas como máximo y de dos (2) como mínimo, con un límite de edad de 30 años, cumplidos desde el momento de su inscripción.
4. Los proyectos productivos empresariales deberán ser presentados a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe), cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - 4.1.1 Deberán contener una Carta de Presentación del CETPRO, firmada por el Director del CETPRO, indicando obligatoriamente la siguiente información: (Ver modelo de carta en la página web)
 - Nombres y apellidos de los autores
 - Nombre del Tutor o Docente
 - Grado de Estudios
 - Título oficial de la monografía
 - Fecha de elaboración (año/mes/día) y calificación obtenida, (de ser el caso).
 - 4.1.2 Deberán ser presentados en archivo Word y Excel (en el caso de cuadros numéricos) y de forma opcional un PowerPoint adicional (en el caso de presentaciones). Los archivos no deben exceder los 25 MB en total.
 - 4.1.3 Deberán presentar una copia escaneada de los DNI ó copia del Pasaporte si es extranjero, de cada participante; incluyendo el tutor del trabajo.
 - 4.1.4 Los trabajos, carta de presentación y documentos sustentatorios deben ser presentados en el momento de la inscripción.
5. Las Proyectos Productivos Empresariales que sean aceptados para su participación en el Concurso, así como sus integrantes, quedarán registrados en la base de datos del MINCETUR, imposibilitándolos de participar en futuras ediciones del Concurso Premio MINCETUR. No podrán participar los Proyectos Productivos Empresariales que hayan obtenido premios en concursos similares del MINCETUR o de alguna iniciativa del sector privado, independientemente del año en que concursaron.



6. El MINCETUR podrá publicar un resumen de los Proyectos Productivos Empresariales en los medios de difusión o prensa que crea conveniente, dicho resumen será tomado del registro de los proyectos técnico - productivos efectuados por los participantes a través de la página web. Los participantes que clasificaron a la fase final del Concurso se comprometen a difundir el Concurso – Premio MINCETUR.
7. Toda la información utilizada en la elaboración de los trabajos, que no sea de creación del autor, deberá consignar la fuente de donde fue extraída, caso contrario será considerado plagio y será anulada su participación. Los participantes deben ser estrictamente los autores del trabajo presentado, de acreditarse lo contrario, el trabajo perderá la posibilidad de participar en el concurso y los participantes en su totalidad serán inmediatamente descalificados sin importar la etapa del concurso en la que este hecho sea descubierto.
8. ESTRUCTURA MÍNIMA DEL PROYECTO PRODUCTIVO EMPRESARIAL REQUERIDA:

8.1 Carátula (Datos del proyecto):

- Título del Proyecto, que debe reflejar el objetivo del proyecto
- Institución Educativa
- Autores,
- Profesor-Tutor
- Localización (Región, provincia, distrito)
- Fecha

8.2 Concepto de Proyecto Productivo Empresarial:

El Proyecto Productivo Empresarial es una investigación que trata de un tema específico u objeto de estudio en particular, (para el caso del Concurso – Premio MINCETUR, temas vinculados a Comercio Exterior y/o Turismo, o que representen un aporte a los mencionados sectores). Este estudio se basa fundamentalmente en fuentes secundarias (bibliográficas), aunque también es posible que ésta sea complementada con una investigación de campo (recurriendo a fuentes primarias), como por ejemplo: Páginas Web de instituciones (sin cometer plagio) vinculadas a los temas materia del presente Concurso, Gremios Empresariales, Cámaras de Comercio y/o Turismo, entre otras.

8.3 Estructura del Proyecto Productivo Empresarial

✓ Índice General

El mismo que deberá permitir la ubicación del lector en el proyecto productivo empresarial, a través de sus capítulos o la estructura interna propuesta.

Por lo general el índice es requerido en función a la magnitud o tamaño de la monografía. Para el caso del Concurso, no es de carácter imprescindible.

✓ Agradecimientos

No es indispensable su inclusión en el proyecto productivo empresarial. Por lo general se colocan en una página separada.



✓ Parte I: Introducción

Esta sección deberá indicar el tema materia del Proyectos Productivos Empresariales, los objetivos, la importancia o justificación de la realización del mismo, dejando en claro que es lo que debe esperar encontrar el lector al leer el contenido del trabajo. Por lo general no debe exceder de una (1) a dos (2) páginas.

✓ Parte II: Resumen Ejecutivo

En esta sección se debería contemplar una breve descripción del trabajo, incluyendo los objetivos a lograr y alcances esperados. Por lo general no se debe extender a más de media cara de una hoja.

✓ Parte III: Cuerpo del Proyecto Productivo Empresarial

Es la parte principal de la investigación o desarrollo del tema. La recomendación para la elaboración de un cuerpo del proyecto adecuado es que se vaya de lo general a lo particular y que cada parte o capítulo de la misma, aborde un tema por vez de manera secuencial y ordenada. Para efectos del presente concurso se considerará un máximo de 50 páginas y deberá contener los siguientes puntos:

1. Marco Teórico
2. Justificación
3. Objetivo General
4. Objetivos Específicos
5. Material
6. Métodos
7. Metas a lograr
8. Cronograma
9. Presupuesto

✓ Parte IV: Conclusiones

Esta sección representa el aporte del autor o los autores referido estrictamente al tema del v. Las conclusiones pretenden conocer fundamentalmente la opinión del autor en función a un análisis mínimo del tema, rescatando la contribución de quienes la desarrollan.

Se estima que las conclusiones deben tener una extensión equivalente a un mínimo de tres (3) o un máximo de cinco (5) páginas, en función al cuerpo del Proyecto Productivo Empresarial. El lector debería ser capaz de comprender el alcance y los resultados del proyecto escolar con sólo leer la Introducción y las Conclusiones, de ahí la importancia de redactar esta última parte con sumo detenimiento.

✓ Bibliografía

Se deberá consignar de manera específica la bibliografía consultada, la misma que tendrá que verse reflejada en el cuerpo del trabajo. También es considerada como bibliografía los documentos de referencia u otros documentos consultados.

✓ Parte V: Anexos

Se consideran como anexos, los cuadros, gráficos, textos, tablas, datos y otra información detallada que respalde las afirmaciones o temas desarrollados en el cuerpo del proyecto.

✓ Otras consideraciones



Sobre la redacción: Se recomienda que la redacción sea clara y ordenada, expresando por escrito los pensamientos e ideas previamente ordenadas, de forma que estas puedan ser debidamente comprendidas por el lector.

D.- CATEGORÍA: MONOGRAFÍAS ESCOLARES

Participan exclusivamente estudiantes de 4to. y 5to. año de educación secundaria de los colegios públicos y privados a nivel nacional, cuyas monografías escolares, relacionadas al comercio exterior y turismo, hayan sido elaboradas durante el año **2012 y 2013**. Cada monografía deberá ser guiada por un tutor o docente debidamente identificado.

1. Solo se aceptarán las monografías escolares que cumplan con la **estructura mínima requerida** que se adjunta al final de las presentes bases.
2. El tutor o docente solo podrá figurar en un máximo de cinco (5) de las monografías escolares presentadas. El número de participantes por grupo será de cinco (5) personas como máximo y de tres (3) como mínimo, con un límite de edad de 18 años, cumplidos desde el momento de su inscripción.
3. Las monografías escolares deberán ser presentadas a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe), cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - 3.1.1 Deberán contener una Carta de Presentación del Centro Educativo, firmada por el Director de la Institución Educativa, indicando obligatoriamente la siguiente información (Ver modelo de carta en la página web):
 - Nombres y apellidos de los autores
 - Nombre del Tutor o Docente
 - Dirección completa de los integrantes.
 - Teléfono, e-mail de los integrantes.
 - Grado de Estudios
 - Título oficial de la Monografía Escolar
 - Fecha de elaboración (año/mes/día) y calificación obtenida, (de ser el caso).
 - Año de educación secundaria actual.
 - Nombre del Centro Educativo.
 - 3.1.2 Deberán ser presentados en archivo Word y Excel (en el caso de cuadros numéricos) y de forma opcional un PowerPoint adicional (en el caso de presentaciones). Los archivos no deben exceder los 25 MB en total.
 - 3.1.3 Deberán presentar una copia escaneada de los DNI ó copia del Pasaporte si es extranjero, de cada participante; incluyendo el tutor del trabajo.
4. Los trabajos, carta de presentación y documentos sustentatorios deben ser presentados en el momento de la inscripción.
5. Las Monografías Escolares que sean aceptados para su participación en el Concurso, así como sus integrantes, quedarán registrados en la base de datos del MINCETUR, imposibilitándolos de participar en futuras ediciones del Concurso - Premio MINCETUR. No podrán participar las monografías escolares que hayan obtenido premios en concursos similares independientemente del año en que concursaron.



6. El MINCETUR podrá publicar un resumen de las monografías escolares en los medios que crea conveniente, dicho resumen será tomado del registro de las monografías escolares efectuado por los participantes a través de la página web.
7. Los participantes que clasificaron a la fase final del Concurso, se comprometen difundir el Concurso – Premio MINCETUR.
8. Toda la información utilizada en la elaboración de los trabajos, que no sea de creación del autor, deberá consignar la fuente de donde fue extraída, caso contrario será considerado plagio y será anulada su participación. Los participantes deben ser estrictamente los autores del trabajo presentado, de acreditarse lo contrario, el trabajo perderá la posibilidad de participar en el concurso y los participantes en su totalidad serán inmediatamente descalificados sin importar la etapa del concurso en la que este hecho sea descubierto.

9. ESTRUCTURA MÍNIMA DE LA MONOGRAFÍA ESCOLAR REQUERIDA:

9.1 Antecedentes previos:

Para efectos del Concurso, el Comité Técnico propondrá una estructura básica a los interesados en participar, con el fin de homogenizar los distintos la monografía escolar competidoras.

9.2 Concepto de la Monografía Escolar:

La Monografía Escolar es una investigación que trata de un tema específico u objeto de estudio en particular, (para el caso del Concurso, temas vinculados a Comercio Exterior y/o Turismo, o en su defecto, que representen un aporte a los mencionados sectores). Este estudio se basa fundamentalmente en fuentes secundarias (bibliográficas), aunque también es posible que ésta sea complementada con una investigación de campo (recurriendo a fuentes primarias), como por ejemplo Páginas Web de instituciones (sin cometer plagio) vinculadas a los temas materia del presente Concurso, gremios, Cámaras de Comercio y/o Turismo, entre otras.

La Monografía Escolar generalmente es un estudio de tipo analítico descriptivo y no plantea hipótesis de trabajo (no es deductiva ni predictiva), aunque en algunos casos, puede ser propositiva, luego de un proceso previo de investigación (a través de fuentes primarias y secundarias). Su extensión es variable dependiendo del tema de investigación. Para efectos del Concurso, el cuerpo de la misma no deberá excederse de las 50 páginas.

9.3 Normas Básicas a considerar:

✓ Carátula

Que deberá contener la siguiente información como mínimo:

- Centro Educativo,
- Título de la Monografía, que debe reflejar el objetivo de la Monografía. La idea es que quien lo lea pueda hacerse una idea cabal del contenido de la Monografía.
- Autores,
- Profesor-Tutor,
- Lugar y fecha de presentación.

✓ Índice General

El mismo que deberá permitir la ubicación del lector en la monografía escolar, a través de sus capítulos o la estructura interna propuesta.

Por lo general el índice es requerido en función a la magnitud o tamaño de la monografía. Para el caso del Concurso, no es de carácter imprescindible.

✓ Agradecimientos

No es indispensable su inclusión en la monografía escolar. Por lo general se colocan en una página separada.

✓ Parte I: Introducción

Esta sección deberá indicar el tema materia de la monografía, los objetivos, la importancia o justificación de la realización del mismo, dejando en claro que es lo que debe esperar encontrar el lector al leer el contenido del trabajo. Por lo general no debe exceder de una (1) a dos (2) páginas.

✓ Parte II: Resumen Ejecutivo

En esta sección se debería contemplar una breve descripción del trabajo, incluyendo los objetivos a lograr y alcances esperados. Por lo general no se debe extender a más de media cara de una hoja.

✓ Parte III: Cuerpo de la Monografía Escolar

Es la parte principal de la investigación o desarrollo del tema. La recomendación para la elaboración de un cuerpo monográfico adecuado es que se vaya de lo general a lo particular y que cada parte o capítulo de la misma, aborde un tema por vez de manera secuencial y ordenada. Para efectos del presente concurso se considerará un máximo de 50 páginas.

✓ Parte IV: Conclusiones

Esta sección representa el aporte del autor o los autores referido estrictamente al tema de la Monografía Escolar. Las conclusiones pretenden conocer fundamentalmente la opinión del autor en función a un análisis mínimo del tema, rescatando la contribución de quienes la desarrollan.

Se estima que las conclusiones deben tener una extensión equivalente a un mínimo de tres (3) o un máximo de cinco (5) páginas, en función al cuerpo de la Monografía Escolar. El lector debería ser capaz de comprender el alcance y los resultados de la Monografía Escolar con sólo leer la Introducción y las Conclusiones, de ahí la importancia de redactar esta última parte con sumo detenimiento.

✓ Bibliografía

Se deberá consignar de manera específica la bibliografía consultada, la misma que tendrá que verse reflejada en el cuerpo del trabajo. También es considerada como bibliografía los documentos de referencia u otros documentos consultados.

✓ Parte V: Anexos

Se consideran como anexos, los cuadros, gráficos, textos, tablas, datos y otra información detallada que respalde las afirmaciones o temas desarrollados en el cuerpo de la Monografía.

✓ Otras consideraciones



Sobre la redacción: Se recomienda que la redacción sea clara y ordenada, expresando por escrito los pensamientos e ideas previamente ordenadas, de forma que estas puedan ser debidamente comprendidas por el lector.

IV.- RECONOCIMIENTO:

1. Se otorgará un reconocimiento especial a aquellos trabajos de investigación (en comercio exterior y/o turismo) que hayan sido presentados en alguna de las ediciones del Concurso "Premio MINCETUR" (2005, 2006, 2007, 2009, 2010 o 2012, inclusive 2013) y, que hayan sido implementadas por medio de iniciativas privadas, públicas o resultado de la sinergia entre el sector público y privado.

Dicho reconocimiento no conlleva ningún premio (en bienes o en dinero), ni representa un respaldo por parte del MINCETUR respecto de los fines de la empresa que implementa la iniciativa, ni de las consecuencias o resultados de dicha implementación.

2. La calificación y decisión final de reconocimiento será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, la cual contempla las siguientes fases:

2.1 Admisión: La Secretaría Ejecutiva, recibe, investiga, analiza y verifica (se pondrá en contacto con los autores) que las iniciativas presentados cuenten con los requisitos mínimos indispensables que certifiquen su implementación, los cuales se detallan a continuación:

- En comercio exterior:
 - Ficha RUC con la condición de activo y habido.
 - Fotocopias de las DUAs de exportación a través del sistema Exporta Fácil u otro sistema.
- En turismo:
 - Ficha RUC con la condición de activo y habido.
 - Contar con licencia municipal de funcionamiento.
 - En el caso de hospedaje, se deberá presentar la declaración jurada de funcionamiento otorgada por la DIRCETUR de la región correspondiente.
 - En el caso de agencia de viajes y/o turismo, se deberá presentar de preferencia la autorización del MINCETUR para el funcionamiento.
- En ambos casos los autores del trabajo y/o la empresa que ha implementado la misma, deberá presentar un resumen ejecutivo (máximo de 2 hojas) que contenga como mínimo lo siguiente:
 - Nombre del Trabajo Inicial y Autores
 - Razón Social de la Empresa Actual, Representante Legal y datos de contacto
 - Giro del Negocio: producto ó servicios que ofrece
 - Volumen negociado o montos exportados en caso de comercio exterior.
 - Volumen negociado en caso de turismo
 - Número de trabajadores
 - Breve reseña de cómo se llevó a la práctica y los resultados alcanzados hasta el momento.
 - Otros que se consideren relevantes

2.2 Selección: La Secretaría Ejecutiva evaluará los resúmenes ejecutivos admitidos.



- 2.3 Reconocimiento: Se reconocerá a la mejor iniciativa implementada en Comercio Exterior y la mejor iniciativa implementada en Turismo por medio de una Resolución Ministerial emitida por el MINCETUR, donde se detallará los nombres de los autores del trabajo y la razón social de la empresa que está implementando el trabajo.
- 2.4 Proclamación: La Secretaría Ejecutiva publicará la lista de trabajos reconocidos y sus autores, así como la razón social de la empresa por medio de la página web del Premio MINCETUR (www.mincetur.gob.pe/concursonacional/)
3. El Resumen Ejecutivo y los documentos sustentatorios señalados en el inciso 2.1 deberán ser presentadas a través del aplicativo del Concurso desarrollado en la página web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (www.mincetur.gob.pe).



GENERAL TEMAS SUGERIDOS

TURISMO:

- ✓ Programa Piloto “Al Turista Lo Nuestro”
- ✓ Programa “De mi Tierra, Un producto”
- ✓ Destinos Turísticos priorizados por el PENTUR
- ✓ Potencial de Demanda para el desarrollo de oferta Turística
- ✓ Satisfacción del turista nacional y extranjero
- ✓ Nivel de sensibilización de las poblaciones aledañas a destinos turísticos
- ✓ Nivel de conocimiento de la población en general de los lugares turísticos
- ✓ Nivel de conocimiento de la actividad turística en Gobiernos locales
- ✓ Nivel de cordialidad y buen trato al turista en destinos turísticos
- ✓ Facilitación turística
- ✓ Sistemas de gestión ambiental voluntario de empresas turísticas
- ✓ Impacto del cambio climático en la actividad turística
- ✓ Turismo y diversidad biológica
- ✓ Sistemas de aplicación de buenas prácticas en turismo
- ✓ Recursos turísticos.
- ✓ Turismo rural comunitario en Perú
- ✓ Rutas y circuitos turísticos.
- ✓ Patrimonio arqueológico.
- ✓ Patrimonio natural.
- ✓ Manifestaciones culturales (tradiciones, costumbres, danza, música, gastronomía, vestimenta típica, mitos cuentos leyendas, etc.).
- ✓ Los museos y el turismo.
- ✓ El turismo y el medio ambiente.
- ✓ Turismo y los medios de comunicación.
- ✓ Importancia de las tecnologías de la información y comunicación para el turismo.
- ✓ Ideas de Negocio Turístico.
- ✓ Comunidades campesinas y nativas.
- ✓ Ecoturismo
- ✓ Desarrollo del turismo termal en el Perú
- ✓ El Turismo y el Comercio Exterior
- ✓ Parque temáticos en Lima
- ✓ Imagen país y su incidencia en la actividad turística
- ✓ Tarifas diferenciadas (por ejemplo, El cobrar una tarifa al peruano y otra al extranjero) y su impacto en el turismo
- ✓ Gastronomía y su real impacto en el turismo
- ✓ La artesanía y su real impacto en el turismo
- ✓ Cadenas productivas relacionadas al turismo
- ✓ Responsabilidad social empresarial en el turismo
- ✓ El canon minero y como invertirlo en el turismo
- ✓ Desarrollo del turismo de congresos y conferencias
- ✓ Creación/ desarrollo de eventos para la dinamización del turismo interno y receptivo (ejemplo, rally)
- ✓ Las municipalidades y su rol en el desarrollo turístico local
- ✓ Importancia de la planificación para el desarrollo de la actividad turística
- ✓ La cultura turística y su incidencia en el grado de satisfacción del visitante
- ✓ Entre otras.



COMERCIO EXTERIOR:

- ✓ Hacia el despegue de las Zonas Económicas Especiales en el Perú, problemática y alternativas de solución.
- ✓ El análisis de la Balanza Comercial y la Balanza de Pagos del Perú.
- ✓ Las negociaciones comerciales internacionales y los acuerdos comerciales.
- ✓ Los principales socios comerciales del Perú.
- ✓ Importancia del comercio exterior en la economía peruana.
- ✓ El rol de los gremios empresariales en el desarrollo del comercio exterior.
- ✓ El tipo de cambio y su impacto en el comercio exterior peruano.
- ✓ Impacto de la crisis internacional en las exportaciones peruanas y propuestas de solución.
- ✓ Requisitos de acceso arancelario y no arancelario para el ingreso de los productos a los mercados internacionales
- ✓ Requisitos que se exigen en los mercados internacionales para el ingreso de productos agrícolas.
- ✓ Aspectos Ambientales relevantes en los acuerdos comerciales e implicancias para las exportaciones.
- ✓ Reglas de Origen
- ✓ Cómo venderle a los Gobiernos de los Países con los que tenemos acuerdos comerciales.
- ✓ Importancia de la Promoción de Exportaciones y el nuevo rol de las OCEX.
- ✓ Herramientas para la investigación de los mercados de exportación
- ✓ Importancia del Internet en el comercio exterior.
- ✓ La promoción de los Productos Bandera.
- ✓ Análisis de los sectores de exportación, tradicionales y no tradicionales.
- ✓ Importancia de las regiones exportadoras: los productos de la costa, sierra y selva exportadora.
- ✓ Los principales productos de exportación y desarrollo de nuevos productos.
- ✓ Los consorcios, la asociatividad y las cadenas productivas: casos exitosos.
- ✓ Las nuevas tendencias del comercio internacional: Comercio Justo y Orgánico.
- ✓ Importancia de la logística internacional e infraestructura en las exportaciones peruanas: puertos, aeropuertos, carreteras.
- ✓ Las Certificaciones Internacionales y el Comercio Exterior
- ✓ Exportación de Servicios.
- ✓ Desarrollo de tinturas para esmaltes, a base de insumo natural con miras a la exportación.
- ✓ Extracción de aceites naturales ricos en fenoles y otros compuestos, de propiedad antioxidante para el uso cosmético en insumos naturales, con miras a la exportación.
- ✓ Evaluación de niveles de foto protección en las hojas de los insumos naturales, de plantas que crecen en altura, por su elevada exposición a la radiación UV.
- ✓ Sinergias entre el Comercio Exterior y el Turismo
- ✓ Entre otras.



9.5 PÁGINAS WEB SUGERIDAS:

- <http://www.mincetur.gob.pe/newweb/>
- <http://www.promperu.gob.pe>
- <http://www.siicex.gob.pe>
- <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>
- <http://biocomercioperu.pe>
- <http://www.minag.gob.pe>
- <http://www.produce.gob.pe>
- <http://www.artesaniasdelperu.gob.pe>
- <http://www.bcrp.gob.pe>
- <http://www.mef.gob.pe>
- <http://www.inei.gob.pe>
- <http://www.aduanet.gob.pe/>
- <http://www.proinversion.gob.pe>
- <http://pymealmundo.com.pe/>
- UNCTAD: www.unctad.org
- Banco Mundial: www.bancomundial.org
- Fondo Monetario Internacional: www.imf.org
- Organización Mundial de Comercio: www.wto.org
- <http://www.peru.travel/>
- <http://www.peru.info/>
- <http://www.adexperu.org.pe/>
- <http://www.camaralima.org.pe/>
- <http://www.perucam.com/>
- <http://www.comexperu.org.pe/>
- <http://www.sni.org.pe/>
- <http://www.ustr.gov/>
- http://exporthelp.europa.eu/thdapp/index_es.html
- <http://www.trademap.org/>
- <http://search.standardsmap.org/>
- <http://www.aladi.org/>
- <http://www.cia.gov>
- <http://www.tfocanada.ca>
- <http://www.jetro.go.jp>
- <http://english.mofcom.gov.cn/statistic/statistic.html>
- <http://www.mke.go.kr/language/eng/index.jsp>
- ICEX: <http://www.icex.es>
- CBI: <http://www.cbi.nl>
- PROEXPORT: <http://www.proexport.com.co>
- IBERGLOBAL: <http://www.iberglobal.com>
- CORPEI: <http://www.ecuadorexporta.org>
- ProChile: <http://www.prochile.cl>
- Procomer: www.procomer.com
- Banco Central del Ecuador: www.bce.fin.ec
- Inst. de Estadística de México: www.inegi.gob.mx
- DIAN: www.dian.gov.co
- Comunidad Andina: www.comunidadandina.org
- SIECA: www.sieca.int
- ProExport: www.proexport.com.co
- CEPAL: www.eclac.cl
- APEC: www.apec.org
- Trade Information Center: <http://www.trade.gov>
- CAN: <http://www.comunidadandina.org/ATRC/index.html>



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Comercio Exterior

Dirección Nacional
de Desarrollo de
Comercio Exterior